



Reglamento Administrativo

1- Horarios de Ingreso

Los horarios de ingreso y salida son los siguientes.

Ciclo	Hora de ingreso	Hora de salida
Casa de los niños	8:15 – 8:45	12:45
Salón	8:15 – 8:30	15:45
Aldea	8:15 – 9:00	16:00
Comunidad	8:45 – 9:00	16:00

Se recibe niños a partir de las 8:00 a.m., y el colegio no se hace responsable por la llegada previa a ese horario. En los ciclos de Casa de los Niños y Salón habrá al menos un salón con supervisión para recibir a los niños que lleguen entre 8:00 y 8:30.

El acceso peatonal de preescolar sobre Álvaro Casanova se cerrará a las 8:45, tanto para entrar como para salir. Hasta las 9:00 permanecerá abierto el acceso por Las Raíces para alumnos que viven en la comunidad de Arboretum.

Los apoderados deberán estacionar o dejar a los niños fuera del colegio y en ningún caso podrán entrar con sus vehículos al estacionamiento de profesores.

2- Secretaría

La secretaria administrativa, Lidia Gómez, atiende de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:15 horas. La secretaria de admisión, Claudia Ramírez, atiende de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas. Ambas se contactan personalmente o al teléfono +56 229589675.



3- Uso Uniforme

El uniforme de nuestro colegio tiene un sentido práctico y otorga un sentido de pertenencia. Su uso es obligatorio para todos los niveles (excepto Nido) y está concebido para brindar la mayor comodidad posible tanto a los niños y niñas como a los apoderados. Cuando un estudiante asiste sin el uniforme correspondiente se registra en el sistema.

Equipo deportivo: Consiste en short o calzas azules del colegio y la polera de deportes del Colegio. Para los días fríos se complementa con el buzo del colegio (pantalón y polerón). Utilizar este equipo fuera del horario de educación física equivale a estar sin uniforme. A partir de 5°B los estudiantes pueden llegar con su uniforme deportivo a primera hora, siempre y cuando la clase de educación física sea la primera de la mañana. Luego deben cambiarse al uniforme diario.

Casa de los Niños y Salón (PG a 4°B): Es el mismo equipo deportivo del resto del colegio, el cual puede ser complementado con el polar del colegio. En el caso de Nido no es necesario utilizar uniforme del colegio.

A partir de 5°B: Polera gris con cuello azul y logo, falda azul ó jeans azules (los jeans sin diseños ni hoyos) pantalón buzo del colegio. Como alternativa, en los días de calor se puede utilizar el short azul de educación física (no short de selecciones deportivas) o bermudas de blue jeans. En invierno se puede usar el polerón o polar del colegio, siempre con la polera debajo. Cada estudiante deberá tener tantas poleras o polerones como sea necesario para venir cada día con ellos, sin excepción. El polerón de Viaje de Estudios se podrá utilizar exclusivamente por los estudiantes de Taller 6.

Aunque valoramos las diferentes formas de expresión personal, creemos importante establecer ciertos límites para la presentación personal en los periodos de clases. Es así como no se puede asistir con el pelo teñido de colores de fantasía. No cumplir alguna de estas normas en forma reiterada podría ser causal de citación a extra day. Si aún así la falta persiste, se podrían tomar otras medidas particulares. Si se quiere usar otros elementos además del uniforme, como beatles o camisetas, estos deberán quedar ocultos bajo él.

4- Pagos

El Colegio contempla el pago de tres diferentes aranceles:

4.1 Matrícula

La matrícula es una reserva de vacante para el año siguiente. No está sujeta a devolución, en caso de que no se haga uso de la vacante, ya sea por decisión de la familia o por no cumplir las condiciones de renovación que exija el colegio. No puede ser abonada a otros conceptos o ser utilizada en un año diferente al cual fue destinada.

La matrícula tiene un valor de **13,5 UF** para alumnos antiguos en todos los niveles, el periodo de matrículas se extiende desde el 1 de agosto al 30 de agosto de cada año. No se aceptará el pago de matrícula si existe deuda.

Si una matrícula no ha sido cancelada al **30 de agosto**, el Colegio puede disponer de la vacante y el alumno sólo podrá cursar el año escolar si es que hay cupo. Con anterioridad a



la fecha de cierre, la familia puede solicitar por escrito una **matrícula tardía**, la que debe ser documentada y tiene un incremento de su valor de 0,5 UF mensual a partir del 1° de septiembre.

4.2 Cuota de Incorporación

La cuota de incorporación es el derecho a incorporarse al colegio y se paga al ingresar por primera vez. Esta cuota no es recuperable y está destinada a cubrir los costos de equipamiento del Colegio. No caduca en el tiempo y se reconoce en caso de una familia que permanezca fuera algunos años y vuelva al colegio.

Los valores son los siguientes:

De Prekínder a Taller 1 (Primero y Segundo Básico)

- 69 UF por alumno.
- 46 UF para el 2° hijo matriculado.
- 23 UF para el 3° hijo matriculado.



• **Taller 2 (Tercero y Cuarto Básico) hasta Cuarto Medio**

- 75 UF por alumno.
- 50 UF para el 2° hijo matriculado
- 25 UF para el 3° hijo matriculado

Para el segundo y tercer hermano existe un descuento, mientras el cuarto hermano queda exento del pago. A partir de septiembre de cada año la cuota se incrementa en **6 UF**.

En caso de acreditar una estadía transitoria en el Colegio (menor a 3 años) por situación laboral de los padres, la administración está facultada para ofrecer hasta un 50% de descuento en la cuota correspondiente.

Cuando un alumno nuevo deba desistir de una postulación, se podrá devolver hasta el 50% del monto cancelado por cuota de incorporación, siempre que el aviso al colegio se realice al menos con 6 meses de anticipación al inicio de las clases.

4.3 Colegiatura

La colegiatura es anual y se puede dividir en 11 cuotas mensuales de febrero a diciembre o en 10 desde el 5 de marzo al 5 de diciembre, se fija en UF y su valor se actualiza anualmente. El valor se entrega en el mes de agosto de cada año y corresponde al valor de la mensualidad para el año siguiente.

Además de la colegiatura, el pago mensual considera un seguro de desgravamen para el sostenedor económico, una cuota para materiales, una cuota para las actividades de aire libre y campamentos, una cuota de Centro de Padres y un Fondo Solidario. Si bien estos pagos adicionales son relativamente bajos, no se permite la exención en ninguno de estos. Estos adicionales no están afectos a descuentos ni becas.

Se contempla un descuento adicional en el ítem colegiatura anual, que será un **2%** para pagos en efectivo hasta el 30 de enero.

El pago del colegio es por año académico, aunque se puede dividir en cuotas para facilitar el pago. Por esta razón, no se puede interrumpir dentro de un año los pagos de colegiatura por inasistencia prolongada debido a viajes, enfermedad u otra causa. En el caso de ingreso tardío o salida prematura, el colegio tiene la prerrogativa de realizar un descuento en casos muy justificados (razones que hagan imposible continuar en el colegio, como un cambio de



ciudad), pero a lo menos se considerará semestres completos si el tiempo para completar el semestre es menor a dos meses. Esto se justifica en el hecho de que los ingresos del colegio se proyectan para todo el año lectivo y cuando una familia lo interrumpe antes, se produce un lucro cesante que no puede ser completado en otros periodos del año.

En el caso de que proceda alguna devolución, se procurará imputarlo a futuros pagos de matrícula o colegiatura. Si no es factible, se devolverá dentro de los tres meses desde el retiro.

4.3.1 Casos Especiales

El punto anterior considera especialmente casos como intercambio estudiantil, periodo en el cual el alumno no puede interrumpir los pagos si este se realiza dentro del año calendario. En el caso de que no se vaya a cursar un único semestre, el colegio tiene la facultad de aprobar el año lectivo, lo cual considera una rebaja del 25% del arancel correspondiente. Si el intercambio fuese el año completo, de marzo a diciembre, no es necesario pagar la colegiatura. En el caso de que una familia deba abandonar la ciudad por un periodo de al menos 3 semestres, se puede devolver la proporción del año que no va a cursar, considerando semestres completos.

Si por cualquier situación ajena al colegio se interrumpe los pagos dentro de un semestre, con excepción de la situación descrita en el párrafo anterior, la familia deberá esperar al menos 1 año para reincorporarse al colegio.

Contratar jornada extendida para preescolar significa aumentar la colegiatura anual y debe ser considerado en las mensualidades. Por lo tanto, está sujeta a las mismas consideraciones que la colegiatura.

5- Becas

El colegio contempla 4 tipos de becas:

1. Beca Hermanos: Se otorga un descuento automático en la colegiatura del 25% al tercer hermano matriculado y del 50% al cuarto.
2. Beca Funcionarios: para hijos de profesores; requiere contrato de trabajo y está sujeto a lo establecido en el Reglamento de Profesores.
3. Beca Epullay: Beca total o parcial para familias de escasos recursos, que es una condición permanente desde el ingreso y es otorgado por la Dirección.
4. Beca Continuidad: Es un beneficio anual, otorgado por un Comité de Becas compuesto por 5 personas: 3 directivos del Centro de Padres y 2 de la Dirección del colegio. El objetivo de esta beca es ayudar a las familias que tengan alguna dificultad temporal (cesantía, enfermedad) de manera de procurar que se



mantengan en el colegio. Es requisito que la familia se comprometa a continuar en el colegio al año siguiente.

Para postular se requiere lo siguiente:

- Tener al menos un año de antigüedad en el colegio.
- No tener deuda previa con el colegio.
- Enviar el formato de solicitud a becas@epullay.cl.

Esta beca tiene un tope del 35% cuando es anual y de 50% cuando es por un periodo menor, pero el porcentaje del beneficio va a depender del tamaño de la familia, cantidad de solicitudes y situación particular.

Si se otorga una beca y la familia no cancela la primera cuota en la fecha correspondiente, esta cuota se debe pagar sin el beneficio. Si se llegara a vencer un segundo pago, el beneficio será retirado definitivamente.

Las Becas no son combinables entre sí, excepto el descuento automático de hermanos. Por ejemplo, un beneficiario de la Beca Funcionarios o Epullay no puede optar a Beca Continuidad.

6- Del Pago Mensual

Además de la colegiatura, el pago mensual considera:

-Seguro de escolaridad: cubre hasta 4°M en cualquier colegio hasta 100 UF anuales por alumno en caso de fallecimiento.

-Cuota de materiales: cubre materiales de uso común que no son incluidos en la lista escolar como cartulinas, tintas, papel, greda, etc. También se incluye un anuario para cada familia, los que se distribuyen en marzo del año siguiente. De aquí también se distribuye una cuota de arte y tecnología y cubre los materiales que normalmente se requieren para estas asignaturas (trozos de madera, lana, plumavit, etc.); es administrada por las profesoras respectivas, de manera de asegurar que cada niño tenga sus materiales oportunamente.

-Cuota de campamentos: Está prorrataada en 12 años para igualar los cobros de cada nivel. En el caso de Salón cubre el campamento de Fin de Año. En Aldea (T4) cubre dos campamentos PAM anuales. En comunidad incluye la jornada de reflexión. En 1°M cubre el costo del transporte a Valparaíso. En el caso de Viaje de Estudios de 2°M cubre el viático y el eventual reemplazo laboral del profesor jefe. En 3°M considera un campamento de Desarrollo Personal y Vocacional.



-Academias: En general la mayoría de las academias están 100% incluidas en la colegiatura, pero existe un copago para algunas de ellas que están impartidas por profesionales externos o que utilizan intensivamente materiales. El costo de las academias pagadas debe ser documentado junto con las colegiaturas. Esto es el caso de yoga, ballet, robótica y cocina. Se suma además todas las academias optativas de Casa de Los Niños, que son todas opcionales. Dado que las academias son anuales, la asignación de las vacantes se hace considerando la asistencia de marzo a noviembre. Por lo tanto, si alguien desiste de seguir participando en una academia pagada, se considerará 3 (de 11) pagos adicionales desde el mes en que la familia dé aviso del retiro (academias@epullay.cl) a la coordinación de academias.

-Cuota de CEPACE: La cuota del Centro de Padres cubre actividades propias del Centro de Padres.

-Fondo Solidario de Viaje de Estudios: este ítem se creó para que todos los niños que inicien 2ºM tengan pagado su viaje de estudios, el que se realizara en un lugar sujeto a disponibilidad y costos asociados en Noviembre de cada año. Por tratarse de un fondo solidario, una familia que se retira del colegio no puede disponer de esos fondos. De la misma manera, si una familia se incorpora más tarde, se hace parte del beneficio para participar del Viaje..

Este fondo siempre opera con una agencia de viajes quienes serán los encargados de la ejecución completa de esta actividad.

Este fondo no es de uso y tampoco estará a disposición para que los alumnos o apoderados realicen gestiones por separado para la adquisición de pasajes, reservas u otro tipo de costos. Tal como se menciona en el punto anterior, este fondo opera única y exclusivamente para viajes a través de agencias de viajes y se utiliza en forma grupal.

7- Cuotas de curso

Las cuotas de curso son fijadas de común acuerdo entre los padres de cada curso y están destinadas a financiar salidas y visitas a lugares de interés, actividades culturales y un paseo de fin de año por curso. Estos fondos son administrados por un apoderado que hace la labor de tesorero de curso, pero son los profesores los que determinan el destino de los fondos.

8- Daños y accidentes

Las características de nuestro colegio lo hace muy particular en cuanto a la gran cantidad de recintos, materiales, objetos, adornos y equipos. Hacemos un trabajo especial con los niños para cuidarlos y respetarlos, ya sea dentro de los salones, en las áreas comunes o jardines. Cualquier daño provocado por los niños, aunque sea involuntario, será de cargo de las familias. Se excluye los daños que sean absolutamente fortuitos o producto de malas condiciones de seguridad.



9- Forma de pago

El colegio ha definido que la forma de pago es un sistema automático de cobro, para lo cual el sostenedor económico debe inscribir una tarjeta de crédito o débito en el sistema que el colegio pondrá a disposición del sostenedor económico. La inscripción de una tarjeta en el sistema definido es obligatorio.

Si bien la autoridad ha definido que no es posible establecer sanciones como suspensión durante la vigencia del año escolar por razones que deriven de morosidad en los pagos, esto no aplica si el problema radica en que el apoderado o sostenedor económico no tenga ingresada una tarjeta para efectuar el pago automático de su mensualidad.

La suscripción de las obligaciones financieras se realiza mediante:

1. Pago al contado, lo cual tiene un descuento del 2%.
2. Suscripción de pago automático mensualmente
3. A través de Transbank con tarjeta de crédito o débito pagando el arancel anual (No tiene descuento)

Es posible combinar alternativas.

El pago mediante transferencias sólo se admite para pagos al contado en enero. El colegio no reconocerá el pago mediante transferencias realizadas sin su autorización.

10- Morosidad

Los pagos atrasados contemplarán una multa fija por cada vencimiento del 2%, más un interés por día de atraso equivalente al 0,1% diario, lo que debe ser cancelado dentro del semestre por el apoderado.

Entendemos que puede haber discontinuidades en los pagos, pero hay un límite para ello. Como referencia, en casos en que la deuda exceda de 2 mensualidades el Colegio estará facultado para tomar medidas de excepción con las familias afectadas, entre estas se encuentra:

- Suspensión de Matrícula para el año siguiente, liberando la vacante para nuevos alumnos.
- Cobranza Judicial del 100% de lo que falte por pagar del arancel anual ejecutando el contrato de prestación de servicios educacionales.

En caso de corresponder un reembolso (retiro de una academia, inscripción de hermanos, etc.), estos pueden ser abonados a matrícula o saldado en diciembre. En caso de devolución



de un semestre completo, esto se hará el 30 de agosto, fecha en que se cierra el proceso de matrículas.

11- Servicios Externos

10.1 Transporte Escolar

El colegio cuenta con un grupo de transportistas particulares que son coordinados por un Comité de Apoderados. Para el año 2022 el encargado es Alfredo Vega y el contacto es transporte@epullay.cl. El colegio se limita a coordinar y a exigir las condiciones de seguridad y calidad del servicio que corresponde a las más altas exigencias. Los diferentes transportistas se encuentran divididos en sectores para minimizar los tiempos de viaje. Este servicio es opcional y de la exclusiva responsabilidad de los padres, cancelándolo directamente a los transportistas.

10.2 Servicio de Almuerzo

El Colegio cuenta con un Concesionario externo (Francisco Carvallo: +56972496688) que administra el casino. Complementando el menú se ofrece un completo salad bar, gran variedad de postres y jugos naturales. Se puede escoger varias alternativas de plato principal de la línea de autoservicio, pero esto no asegura que se encuentren disponibles todas las opciones en el caso de menús especiales; para esto se sugiere convenirlo directamente con el casino. La modalidad de pagos y las tarifas, son establecidas directamente con el concesionario, diferenciando si el alumno es cliente regular u ocasional del casino.

En forma alternativa los niños pueden traer alimentos de las casas, los que se pueden calentar en el Colegio. En cualquier caso, el colegio siempre va a privilegiar el consumo en el casino, por ser comidas frescas y naturales.

10.3 Uniformes

El colegio cuenta con proveedores externos que confeccionan y distribuyen el uniforme en sus locales, información que se encuentra en Recepción.